

Mat. : ROL D-220-2022

(1) Solicita prórroga al plazo otorgado.

(2) solicita notificación por correo electrónico

Ant.: Res. Ex. N° 2/ ROL D-220-2022 de 20 de
Diciembre de 2022.

Los Ángeles, 30 de enero de 2023

Señora

Montserrat Estruch Ferma, Fiscal Instructor del Departamento de Sanción y Cumplimiento

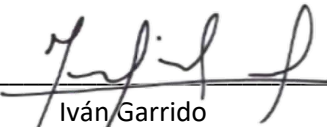
PRESENTE

De mi consideración,

Por medio de la presente y en virtud de la facultad prevista en el artículo 26 de la Ley N°19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos, vengo en solicitar se sirva conceder prórroga al plazo otorgado para responder a las observaciones que indica su anterior. La prórroga solicitada se justifica en la necesidad de recopilar más antecedentes y análisis para dar respuesta a la SMA, en el marco del Programa de Cumplimiento asociado al proceso sancionatorio Rol D-220-2022. Por tanto, y en virtud de lo expuesto solicito respetuosamente a usted se conceda aplicación de plazo.

En lo que respecta a las notificaciones, solicitamos que las resoluciones emitidas en el presente procedimiento sancionatorio sean notificadas mediante correo electrónico desde la cuenta de correo notificaciones@sma.gob.cl a las cuentas de correo electrónico [REDACTED] y a la cuenta [REDACTED] esta última correspondiente a don Iván Garrido, ejecutivo responsable de la Planta Los Ángeles de PROMASA.

Sin otro particular se despide atentamente,


Iván Garrido
Subgerente RRHH
PROMASA